




  
 rado el Alcalde para pagar las cuentas semana-  
 nales, encontrando solo dificultad en el número  
 mayor ó menor de jornaleros, bastando solo  
 para cumplir con la Ley, verificar el pago  
 de estos, por nómina, como ha propuesto  
 el Sr. Pausa, quedando la revisión de la  
 misma, á la Comisión. Pree mas, y es, que  
 no puede desaprobarse una cuenta, cuyo  
 pago se ha ordenado por el Sr. Alcalde,  
 siempre que esté autorizado el gasto, dentro  
 de la distribución mensual, bastando con  
 que la cuenta venga á fin de mes para  
 conocimiento del Ayuntamiento.

48.

El Sr. Salmeron, expresa su conformidad  
 con la forma propuesta, hallando solo dificul-  
 tad en la práctica, creyendo que se concilian  
 ambas cosas, con que el pago se verifique  
 por relación nominal.

49.

Rectificó el Sr. Pausa y no ve desacuer-  
 do entre la nómina y relación nominal,  
 siendo preferible la primera.

50.

El Sr. Clemares, entiende, que esta cues-  
 tion ha surgido por demasiado celo del  
 Presidente, recordando lo ocurrido en el seno  
 de la Comisión con motivo de la presenta-  
 ción de cuentas semanales, por haber peado